



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1544-09

SALTA,

14 OCT 2009

Expte. N° 4.883/09

VISTO:

La nota N° 3349 mediante la cual la Dra. María Clara RIVOLTA solicita fondos para la realización de trabajo de campo con alumnos de la Cátedra **Métodos y Técnicas de Investigación II (PA)**, en la localidad de Tilcara (Jujuy), en la segunda quincena del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia y/u organización de eventos que les permita fortalecer su formación académica;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la docente a cargo de la asignatura;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de \$875,00 por todo concepto (incluida la ayuda económica para los alumnos de la cátedra respectiva), para atender gastos de pasajes, viáticos correspondientes al cuerpo docente interviniente, y gastos específicos de los estudiantes, del Fondo de Trabajos de Campo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06/10/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00), para solventar parcialmente gastos de realización de trabajo de campo por los alumnos de la cátedra mencionada en el exordio.-

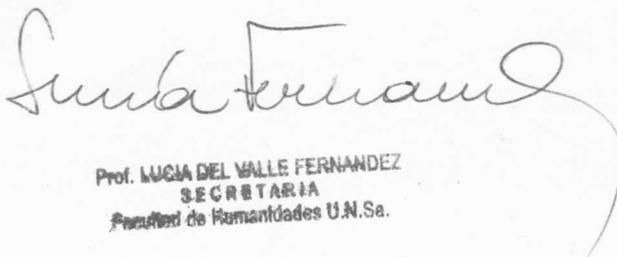
ARTICULO 2°.-DESIGNAR a la Dra. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

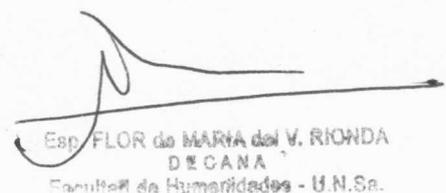
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2009 de esta Facultad, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL




Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.